

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAR 2026

VISTO: EL Expediente electrónico LTF-EE-355-2026 Y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos y gastos con que son atendidas las Asignaciones Compensatorias de Gastos de Traslado y Estadía para el personal Adscripto, se encuentran previstos por Resolución de Cámara N° 189/08 art 5to Inc. d), y sus modificatorias.

Que en observancia a dichos principios de gestión y fiscalización de dicha erogación, corresponde otorgar a la Sra. GAITAN Adriana Patricia, D.N.I.: N° 16.438.101, con domicilio en la ciudad de Rio Grande, quien revista presupuestariamente en el ámbito de la Municipalidad De Rio Grande, adscripta mediante Decreto Municipal N° 0087/2026, a este Poder Legislativo, bajo dependencia del Legislador Provincial Federico GREVE, Bloque FORJA a partir del día 19 de marzo de 2026 y hasta el 18 marzo de 2027 inclusive.

Que corresponde liquidar el concepto de Asignación Compensatoria para cubrir Gastos de Traslados y Estadía.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR la percepción de la Asignación Compensatoria de Gastos de Traslados y Estadía a la Sra. GAITAN Adriana Patricia, D.N.I.: N° 16.438.101, con domicilio en la ciudad de Rio Grande, adscripta mediante Decreto Municipal N° 0087/2026, al ámbito de esta Legislatura Provincial bajo dependencia del Legislador Federico GREVE, Bloque FORJA a partir del día 19 de Marzo de 2026 y hasta el 18 de marzo de 2027 inclusive, atento a lo normado por Resolución de Cámara N° 189/08 art 5to Inc. d), y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3° - REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

162

RESOLUCIÓN L.P N°

/2026.-

Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

